

RESOLUCION DCS 282/2018

Bahía Blanca,

7 AGO 2018

VISTO

El contenido de la Res. CSU 486/18, donde se indican las asignaturas que se deberían dictar en cada sede en el marco del PEUZO y la remuneración total bruta que percibiría cada docente auxiliar por el dictado de la materia y demás obligaciones académicas previstas en dicha resolución.

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría General Académica solicita al Departamento de Ciencias de la Salud la designación de un Ayudante para el dictado de la asignatura Enfermería Familiar IV (código 20027) en el segundo cuatrimestre de 2018, sede de Puan;

Que la profesora de la asignatura y la coordinadora de la carrera proponen se contrate a la Lic. Gladys Anabel Almazán;

Lo aprobado en Sesión Plenaria el 1º de agosto;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Designar a la Lic. Gladys Anabel Almazán (DNI: 34.244.567; Legajo: 13228) como Ayudante para el dictado de la asignatura Enfermería Familiar IV (código 20027) desde el 13 de agosto y hasta el 28 de diciembre de 2018 en la sede de Puan.

ARTÍCULO 2º: Por las tareas requeridas, el docente percibirá la suma bruta de doce mil cuatrocientos ocho pesos (\$ 12.408), que ya incluye la proporción del SAC y estarán sujetas a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3º: Dicha erogación, así como los gastos de traslado y estadía del Profesor serán financiados por la UPSO, en el marco del Convenio para el funcionamiento del PEUZO y afectada a los fondos del PEUZO.

ARTÍCULO 4º: Pasar a la oficina administrativa del PEUZO.

Med. PABLO J. BADR SECRETARIO ACADÉMICO DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN DIRECTOR DECANO DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD